

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Diciembre de 2014.
DECRETO ALC. N° 373/2014.

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales; DFL1 de 1996, fija texto de la Ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; Memorandum N° 3871/14 de 02 de Diciembre de 2014, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, que solicita fondo a rendir para el desarrollo de la actividad pedagógica, por el Día de la Educación Parvularia, que cuenta con Visto Bueno del Departamento de Servicios Traspasados, de la Dirección de Administración y Finanzas, y de Administración Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria

DECRETO:



1.- **Se gase,** por una vez, fondo a rendir a don Hernán Duran Dávila, RUT: 11.816.160-2, Coordinador Extraescolar, por la suma de \$ 620.000 (seiscientos veinte mil pesos), que solicita fondo para el desarrollo de la actividad pedagógica, por el Día de la Educación Parvularia, para la compra de tortas para los 11 Jardines Infantiles.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.01, Junji.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.